

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Dispone un incremento provisorio del Cincuenta por ciento (50 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de Mayo de 1975 y a partir del 1° de Junio del año en curso, al Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal cualquiera sea su situación de revista.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:50:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*